

# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Tesorería Territorial	Total	Sede
Cantabria .....	3	1, capital; 1, Laredo; 1, Torrelavega.
Segovia .....	1	1, capital.
Sevilla .....	7	4, capital; 1, Alcalá de Guadaíra; 1, Dos Hermanas; 1, Osuna.
Soria .....	1	1, capital.
Tarragona .....	3	1, capital; 1, Reus; 1, Tortosa.
Teruel .....	1	1, capital.
Toledo .....	2	1, capital; 1, Talavera de la Reina.
Valencia .....	13	6, capital; 1, Alcira; 1, Gandía; 1, Játiva; 1, Paterna; 1, Requena; 1, Sagunto; 1, Torrente.
Valladolid .....	3	3, capital.
Vizcaya .....	7	4, capital; 1, Baracaldo; 1, Durango; 1, Guecho.
Zamora .....	1	1, capital.
Zaragoza .....	5	4, capital; 1, Calatayud.
Ceuta .....	1	1, capital.
Melilla .....	1	1, capital.

8199

**CORRECCION de errores de la Orden de 26 de junio de 1986 sobre prescripciones técnicas relativas a la homologación de los vehículos, en lo que se refiere a su compatibilidad, para formar parte de conjuntos de vehículos y a la homologación de las partes mecánicas del acoplamiento.**

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 165, de fecha 11 de julio de 1986, a continuación se transcriben las oportunas modificaciones:

En la página 25155, punto 7.2.3.1.1, donde dice: «posición de 25°»; debe decir: «posición de 20°».

En la página 25168, punto 2.2.1.4, donde dice: «1,5 m<sup>2</sup> de sección»; debe decir: «1,5 mm<sup>2</sup> de sección».

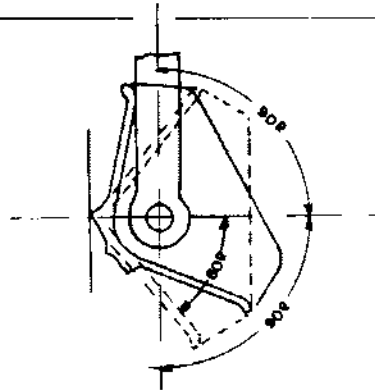
En la página 25170, punto 2.2.1.3, donde dice: «1,5 m<sup>2</sup> de sección»; debe decir: «1,5 mm<sup>2</sup> de sección».

Asimismo se observa que no resultan totalmente legibles las páginas 25160, 25162, 25163, 25167, 25172 y 25173, por lo que se reproducen de nuevo las citadas páginas.

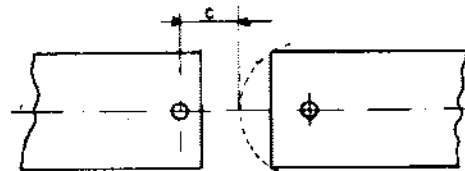
### B. Unidades Auxiliares de Recaudación Ejecutiva

Dependencia de la URE	Total	Sede
Burgos	1	Aranda de Duero.
Granada	1	Loja.

Figura 3



NOTA: El gancho de remolque representado en la figura 3 está diseñado para permitir al anillo tener un giro horizontal de 90°, este movimiento de las piezas de acoplamiento se aplica únicamente cuando no están solidariamente unidas al vehículo. La extremidad móvil destinada a recibir el anillo debe quedar fijada en su posición media en el momento en que se le acopla el anillo.



Tractor

Remolque

$C > 950 \text{ mm}$

Figura 4 - Espacio libre delante del remolque.

2.- Cotas a respetar para el gancho de remolque de 40 fijado sobre el vehículo tractor.

Las características del gancho de remolque de 40 son iguales a las del de 50 con las excepciones que se indican a continuación:

1. La cola  $x$  no debe ser superior a 50 mm.

2. El diámetro del bulón debe ser:

a)  $\phi = 39,2 \text{ h. 31}$ : la cabeza tractor tiene una articulación que asegure la movilidad de 2 u.

2 VEHICULOS ARTICULADOS (TRACTOR Y SEMIRREMOLQUE)

el Garrañá rueda

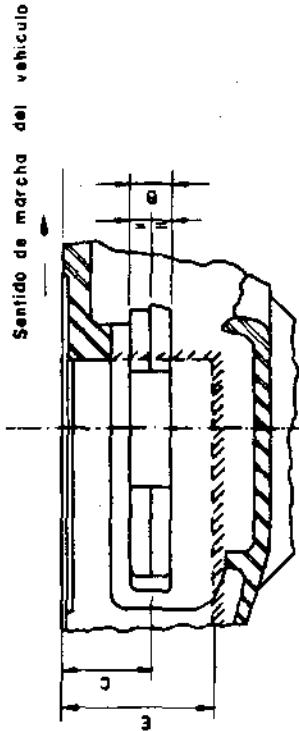


Figura 11

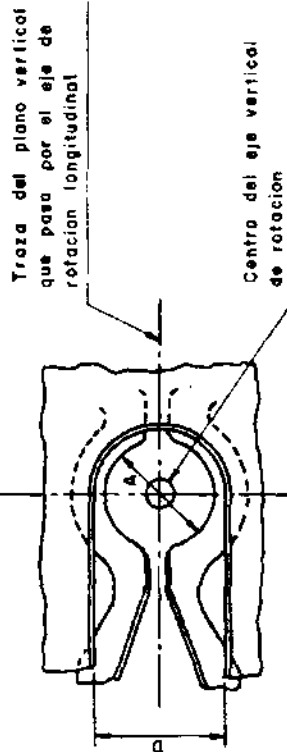


Figura 12

	Cotas (mm)				
	A	B	C	D	E
Diametro 2"	+ 0,4 51,0 0	máx 25	+ 2 52 - 1	mín 73,5	mín 88
Diametro 3,5"	+ 0,4 89,2 0	-	-	-	-

NOTA: El dispositivo representa un sistema "doble", pero no están prohibidos los demás sistemas.

b)  $\phi$  - 38,1 h 11 si la movilidad de su del anillo está asegurada por la forma del bulón de acoplamiento

3. Plena del gancho

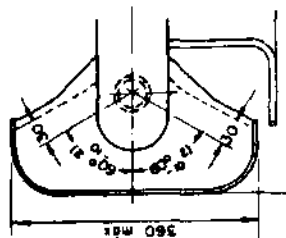


Fig. 3 bis

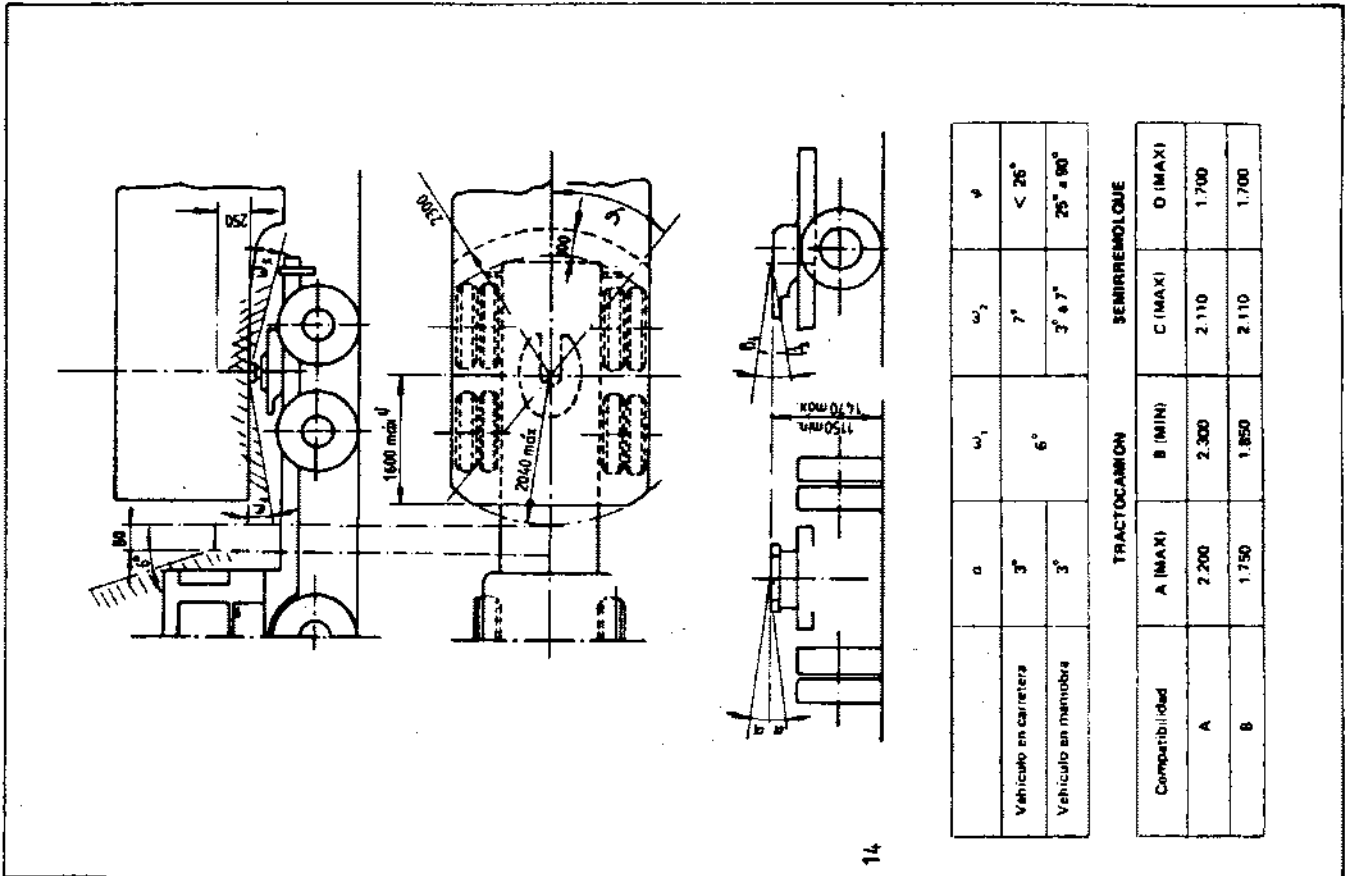


FIG. 14

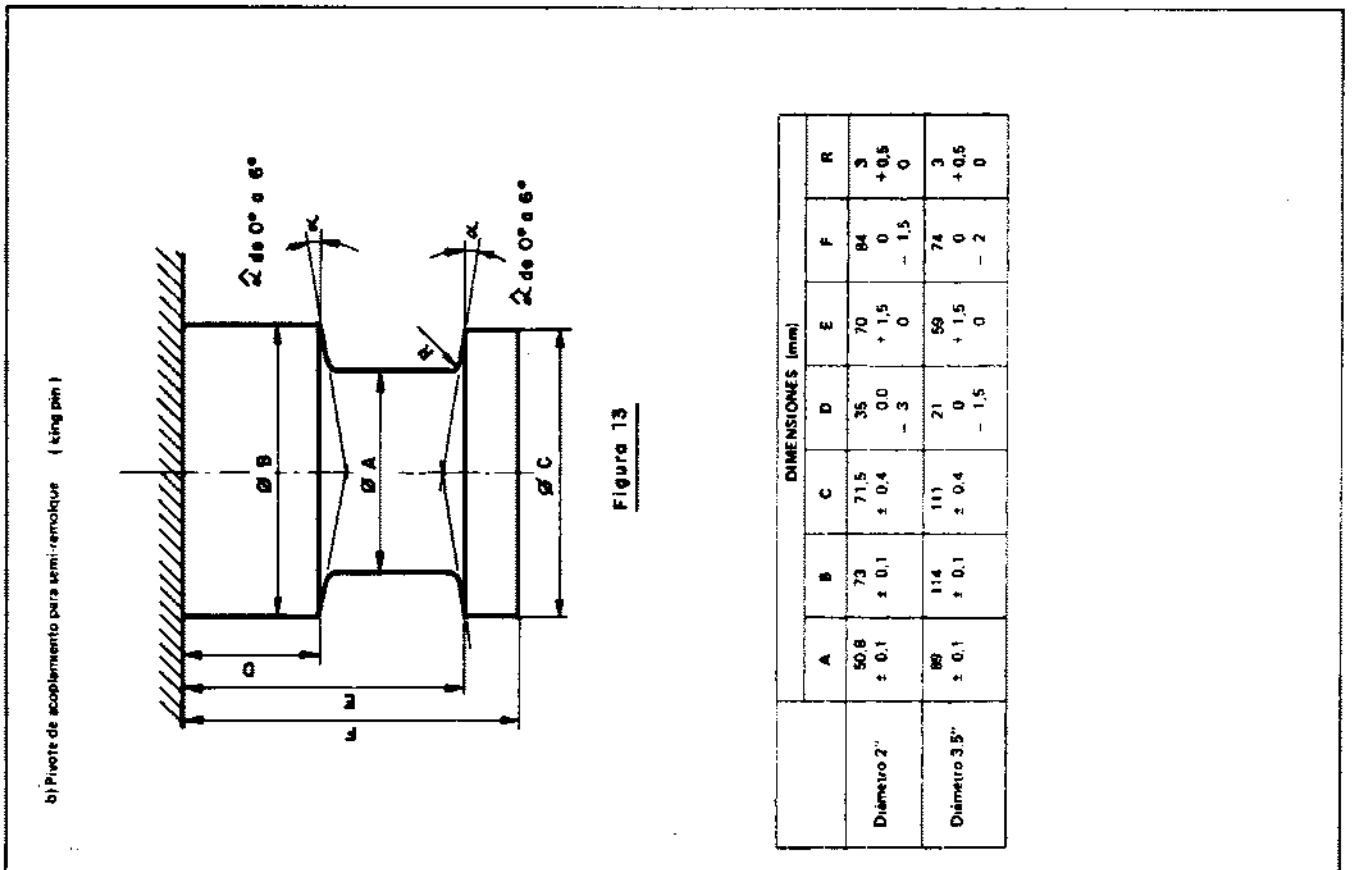


Figura 13

b) Pivote de acoplamiento para semi-remolque (king pin)

4 TRAZADO DEL CUELLO DE CISNE

4.1 COMPATIBILIDAD A.

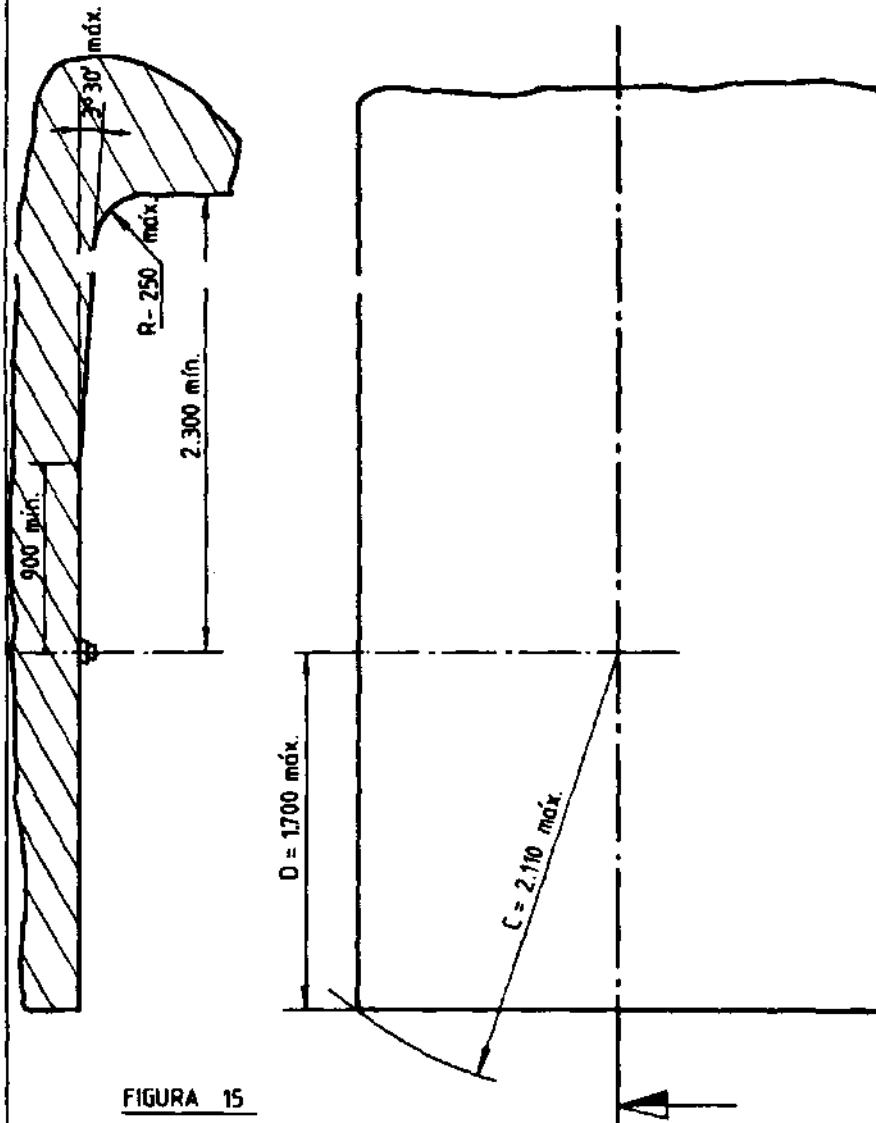


FIGURA 15

UNION ELECTRICA ENTRE TRACTOR Y REMOLQUE, EN VEHICULOS AUTOMOVILES

Medidas en mm

2 BASE FIJA 24 N (MEMBRA)

2.1 Dimensiones (Figura 18)

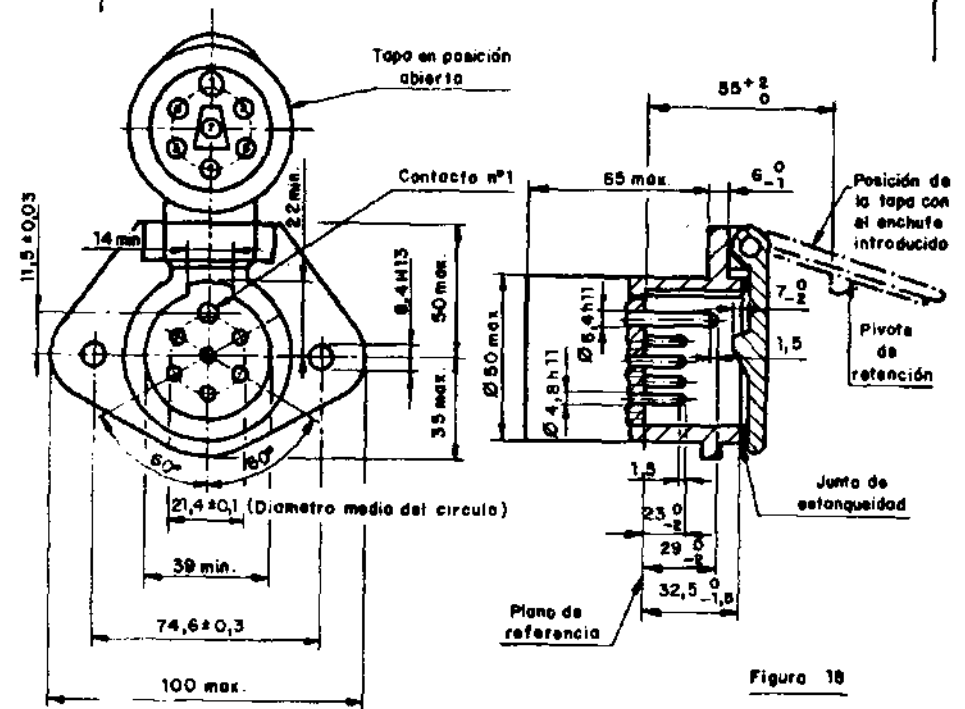


Figura 18

2.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES

2.2.1 FORMA Y DISPOSICION DE LOS BORNES

2.2.1.1 La disposición de los bornes esté representada en la fig. 18 en el interior de la tapa.

2.2.1.2 Todas las dimensiones están indicadas en mm.

2.2.1.3 Todos los bornes son clavijas de contacto (el n° 1 más grueso); las dimensiones de los bornes están indicadas en la fig. 18.

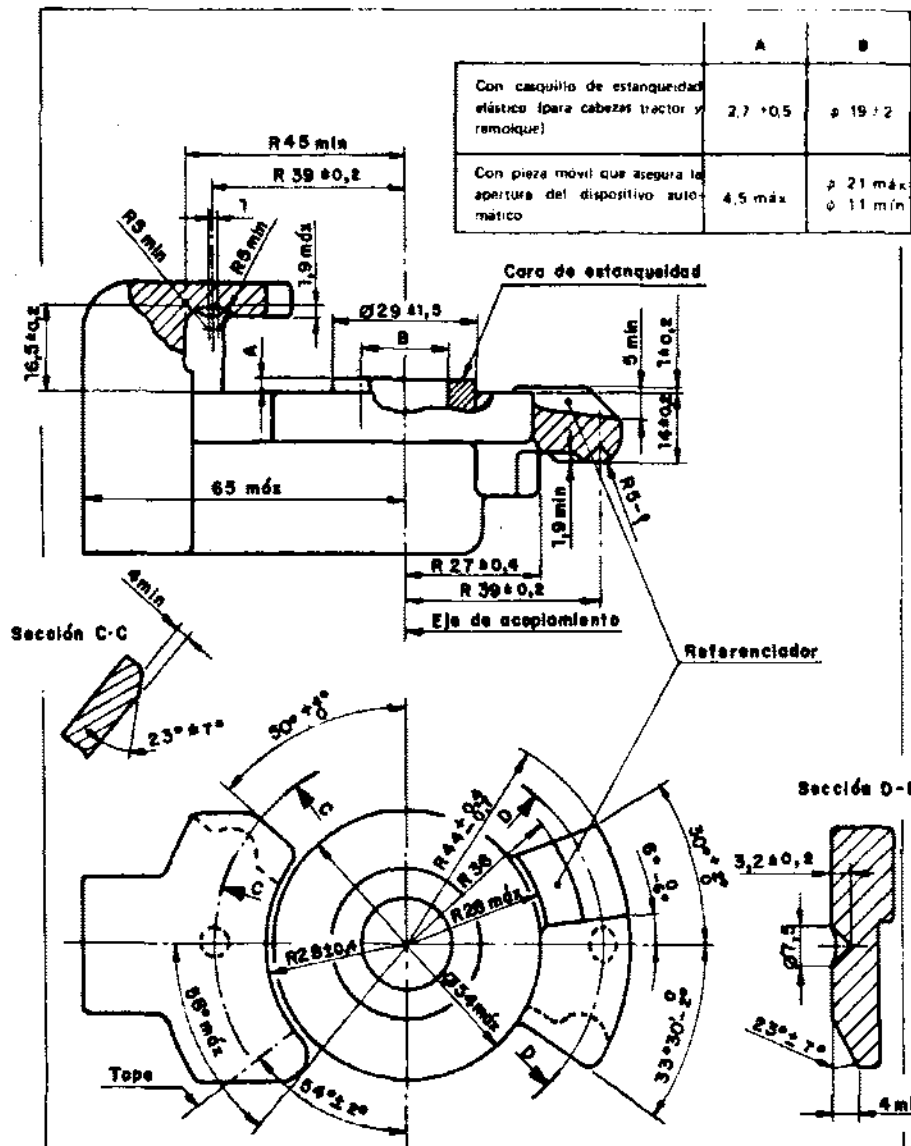


Fig. 22. Cabeza de acoplamiento para conducto de alimentación

Cota A.- La apertura del dispositivo automático debe estar asegurada también cuando las dos cabezas acopladas tienen las tolerancias más desfavorables a la introducción de la pieza móvil. La cara de estanqueidad debe poder ser acoplada hasta que la cota A sea igual a 0.

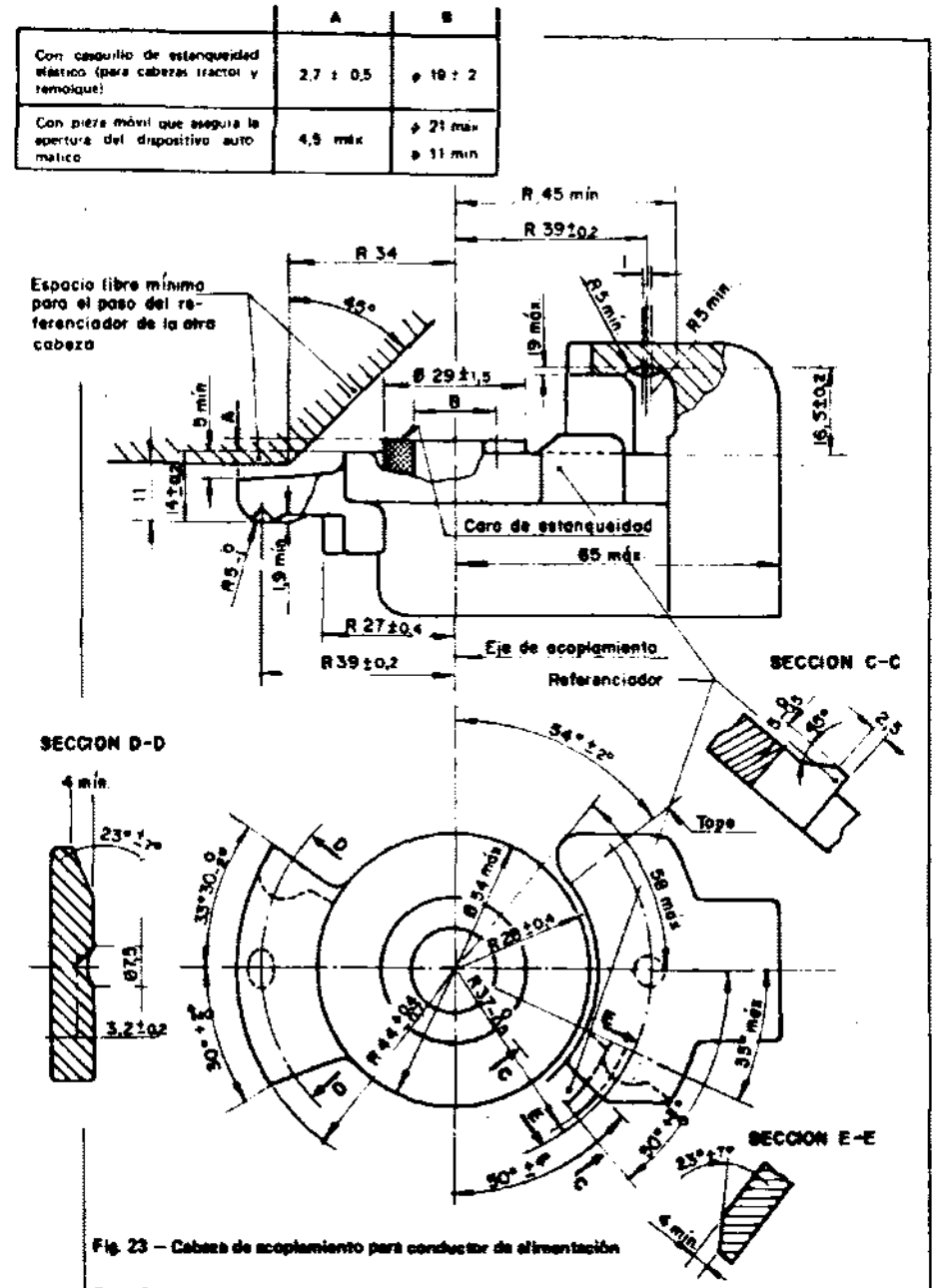
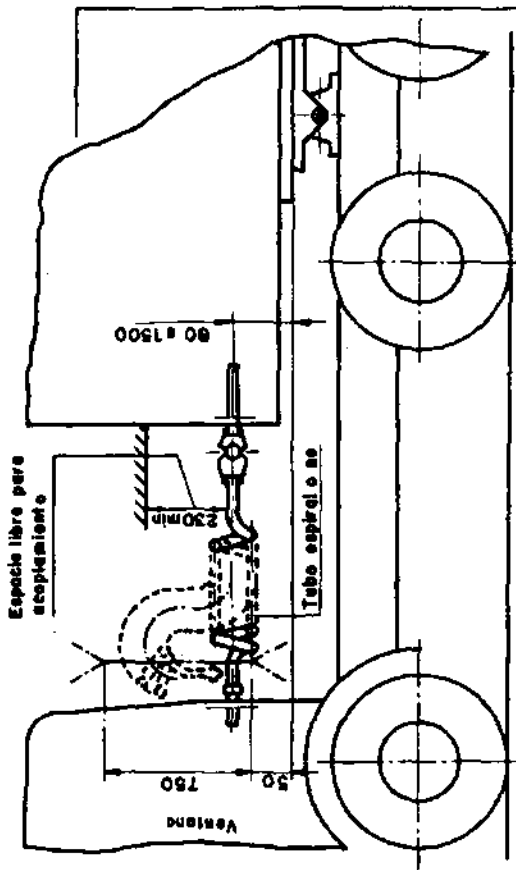


Fig. 23 - Cabeza de acoplamiento para conductor de alimentación

Cota A.- La apertura del dispositivo automático debe estar asegurada también cuando las dos cabezas acopladas tienen las tolerancias más desfavorables a la introducción de la pieza móvil. La cara de estanqueidad debe poder ser acoplada hasta que la cota A sea igual a 0.



El tubo espiral, o no, debe pasar a través de su ventana con su parte flexible (de la extremidad del dispositivo de protección de enrollamiento). El comienzo del tubo se puede desviar en la dirección horizontal hasta una dirección vertical hacia arriba.

Dimensiones de funcionamiento y diversas ver UNE 26-264

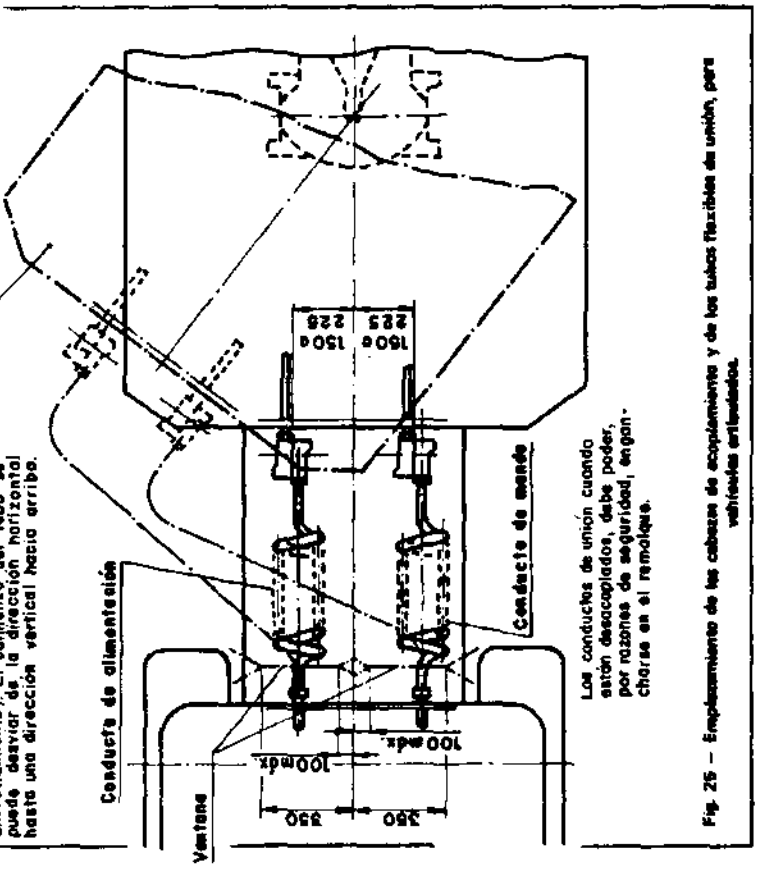
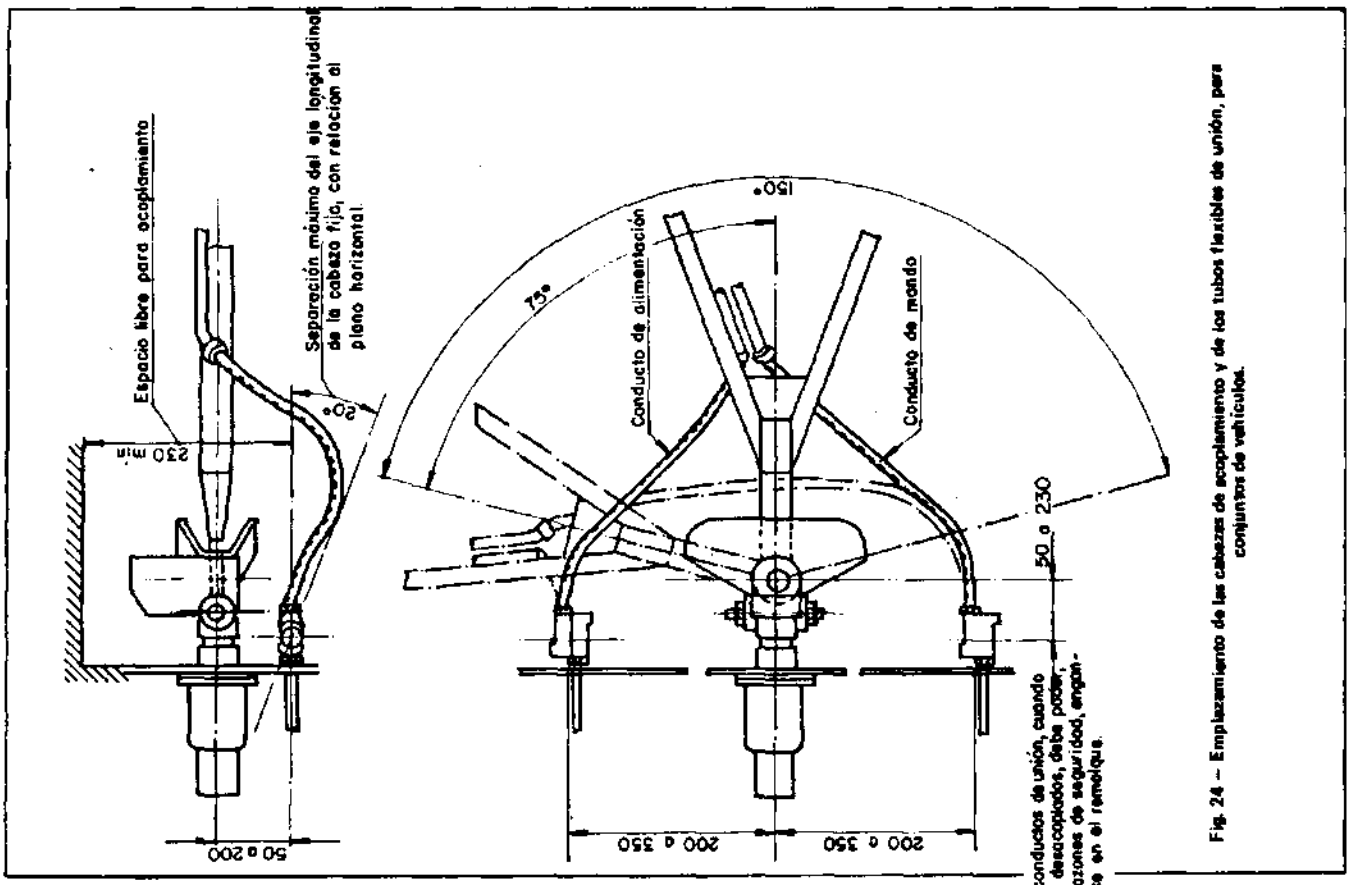


Fig. 25 - Emplazamiento de los cabezas de acoplamiento y de los tubos flexibles de unión, para vehículos articulados.



Los conductos de unión, cuando están desacoplados, debe poder, por razones de seguridad, engancharse en el remolque.

Fig. 24 - Emplazamiento de las cabezas de acoplamiento y de los tubos flexibles de unión, para conjuntos de vehículos.